ACTA DE APERTURA

En la ciudad de San Lorenzo, de la República del Paraguay a los 11 días del mes de junio del año dos mil diecinueve, en la Facultad de Ciencias Médicas, sito en Avda. Mcal López y Coronel Cazal, se lleva a cabo la apertura de sobres de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2019 "SERVICIO CEREMONIAL, GASTRONOMICO Y ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS" ID N° 360.562** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto Nº 21.909/03.

El acto se inicia a las 10:30 A.M. en presencia del siguiente funcionario:

- LIC. LIZANIA CARDOZO, Representante de la Institución Convocante.

Se procede a la apertura de los sobres de las empresas presentes en la CD Nº 23/19, verificándose la documentación según las Bases y Condiciones de la Contratación, de lo que resulta lo siguiente:

1. **SENSICRED S.A.** la propuesta económica presentada asciende a:

   - Monto Total Lote N° 1 **Gs. 662.000.- (Guaraníes SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL) IVA INCLUIDO,** Sin Foliatura, en las cuales se observa cuanto sigue:

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS.						
1- Formulario de Oferta debidamente Firmado.	2- Garantía de Mantenimiento de Oferta.	3- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	4- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	5- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	6- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	7- Constancia del SIPE Nº
Presenta	**Presenta**	**Presenta**	**Presenta**	**Presenta**	**Presenta**	**1.550.589**

2. **MARCHELA S.A.** la propuesta económica presentada asciende a:

   - Monto Total Lote N° 1 **Gs. 564.000.- (Guaraníes QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL) IVA INCLUIDO.-**
   - Monto Total Lote N° 2 **Gs. 189.600.- (Guaraníes CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS) IVA INCLUIDO.-**
   - Monto Total Lote N° 3 **Gs. 27.000.- (Guaraníes VEINTISIETE MIL) IVA INCLUIDO.-**
   - Monto Total Lote N° 4 **Gs. 30.000.- (Guaraníes TREINTA MIL) IVA INCLUIDO.-**
   - Monto Total Lote N° 5 **Gs. 14.000.- (Guaraníes CATORCE MIL) IVA INCLUIDO.-**
   - Monto Total Lote N° 6 **Gs. 4.400.- (Guaraníes CUATRO MIL CUATROCIENTOS) IVA INCLUIDO.-**
   - Monto Total Lote Nº 7 **Gs. 5.000.- (Guaraníes CINCO MIL) IVA INCLUIDO.-**
   - Monto Total Lote Nº 8 **Gs. Gs. 6.400.- (Guaraníes SEIS MIL CUATROCIENTOS) IVA INCLUIDO.-**

- Monto Total Lote Nº 9 **Gs. Gs. 6.500.- (Guaraníes SEIS MIL QUINIENTOS) IVA INCLUIDO,** Hojas foliadas del 1 al 62, en las cuales se observa cuanto sigue:

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS.						
1- Formulario de Oferta debidamente Firmado.	2- Garantía de Mantenimiento de Oferta.	3- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	4- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	5- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	6- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	7- Constancia del SIPE Nº
Presenta	**Presenta**	**Presenta**	**Presenta**	**Presenta**	**Presenta**	**1.549.733**

Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación

No habiendo otro tema que tratar, siendo las 11:00 A.M., se dio por terminado este acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

LIC. LIZANIA CARDOZO
Representante de la Convocante